



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

353

VISTOS: **QUILLON, jueves 15 mayo 2014**

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

- Los Comprobantes Contables 0-283, 0-296, 0-301, 0-316, 0-317, 0-318, 0-319, 0-320, 0-32
- Las Obligaciones Presupuestarias 20-293, 20-307, 20-312, 20-327, 20-328, 20-329, 20-330, 20-3

DECRETO : PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A.

SR. (ES):

R.U.T.:

LABORATORIOS SILEZIA S.A.

91.871.000-0

LA SUMA DE: \$

SON

1.310.341

PESOS M/L

UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CESFAM QUILLON Y SUS POSTAS DE SALUD RURAL. POR CONVENIO LABORATORIOS SILEZIA S.A.. CON LA CENTRAL ABASTECIMIENTO SISTEMA NACIONAL SALUD. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE REPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
	SE ANEXA COMPROBANTE				

TOTALES :

1.310.341

1.310.341

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA



V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME